

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN 8.ª—TÍTULOS DEL REINO

Relación de instancias presentadas durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1923.

I.—CREACION DE DIGNIDADES

DESIGNACIÓN DE TÍTULOS	INTERESADO
Churruca (sin expresar categoría).....	El Ayuntamiento de Guetaria y la Junta del IV Centenario de la Vuelta al Mundo, para D. Alfonso de Churruca y Calbetón.
Conde de Santa Cruz de la Ribera.....	D. Manuel Barnuevo y Sandeal.

II.—REHABILITACION

DIGNIDAD	PRETENDIENTE
Conde del Burgo de Lavezaro.....	D. Diego Díez de Rivera y Figueroa.
Conde de San Pedro.....	D.ª María de Avila y Martínez Valdés.
Marqués de Montemira.....	D.ª María del Carmen Bermúdez y Varela.
Marqués de Valfuerte.....	D. José María de Arróspide y Alvarez, Duque de Castro Enriquez, Conde de Plasencia.

III.—SUCESION

DIGNIDAD	INTERESADO
Marqués de Cavaselico.....	D.ª Luisa de Zayas y Besumont.
Marqués de Pozoblanco.....	D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar.
Vizconde de Torresecas.....	D.ª Asunción Gálvez Cañe o y Garín.
Marqués de Peñacerrada.....	D. Luis Pascual del Riquelme y Fontes.
Conde de Torre de Penela.....	D. Alfonso Flórez de Losada y Suárez de Deza.
Barón de Benasque.....	D. Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga.
Marqués de Ubagares.....	D. Rafael Jabat y Gómez de la Serna.
Conde de Torre de Penela.....	D.ª Asunción Sanjurjo Flórez.
Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza.....	D. Fernando González Valerio Albones.
Marqués de Casa Ferrandell, con Grandeza.....	D. Ramón Maroto y Moxá.
Marqués de Tenerife.....	D. Valeriano Weyler y Santacana, por cesión de su padre, don Valeriano Weyler y Nicolay, Duque de Rubí, con Grandeza.
Conde de Leiva.....	D. Juan José Conde Duque y Garay.
Marqués de Valdesevilla.....	D. Fernando Pardo Manuel de Villena y Egaña, por cesión de su padre, D. Alfonso Pardo Manuel de Villena, Marqués de Rafal, con Grandeza.
Marqués de San Joaquín y Pastor.....	D. Fernando Vallés y Gil Dolz del Castellar.

IV.—LICENCIAS MATRIMONIALES

SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
D.ª María Josefa Ramírez de Saavedra y Anduaga, Duquesa de de Rivas, con Grandeza, Marquesa de Andía.....	D. Victoriano Sáinz de la Cuesta.
D. Carlos de Mazorra y Romeo, hijo primogénito de los Marqueses de Prado Ameno.....	D.ª María Rosa Sardiña y Segreza.

SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
<p>D. Carlos María Pardo Manuel de Villena y Ximénez, Duque de Arévalo del Rey, Barón de Monte Villena.....</p> <p>D.ª María de la Concepción de Vereterra y Armada, hija de los Grandes de España Marqueses de Canillejas.....</p> <p>D.ª Isabel de Vereterra y Armada, hija de los Grandes de España Marqueses de Canillejas.....</p> <p>D. Manuel de Oruña y Reynoso, Marqués del Castillo de Jara</p> <p>D.ª Isabel Carvajal y Santos Suárez, Condesa de Portalegre, hija de los Grandes de España Duques de Aveyro.....</p> <p>D. Enrique de Ziburu y del Collado, Marqués de Revilla de la Cañada.....</p> <p>D.ª María del Rosario Pérez de Herrasti y Orellana, hija de los Marqueses de Albayda, Grandes de España.....</p>	<p>D.ª María de la Soledad de Verástegui y Cárell.....</p> <p>D. Claudio de Vereterra y Polo.</p> <p>D. Luis de Vereterra y Polo.</p> <p>D.ª María Luisa Gómez Jordana y Prats.</p> <p>D. Eduardo Groizard y Patermina.</p> <p>D.ª Carmen de Alvear y de la Colina.</p> <p>D. Antonio Hurtado de Mendoza y Maldonado.</p>

INDULTO

SOLICITANTE	CONSORTE
<p>D.ª Joaquina de Francia y González de Castejón, hija de los Marqueses de San Nicolás.....</p>	<p>D. José Herreros de Tejada y Castillejo.</p>

Madrid, 30 de Junio de 1923.

RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA

AÑO DE 1923. — *Meses de Abril, Mayo y Junio*

FECHA	SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ MATRIMONIO
8 Abril	D. Daniel de Araoz y Arójala, descendientes de los Barones de Saoro-Lirio	Dña María Teresa Vergara y Burnham.
7 Junio	Dña Joaquina de Francia y González de Castejón, hija de los Marqueses de San Nicolás	D. José Herrero de Tejada y Castillejo.

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
8 Abril	Dña María del Carmen Martín y Montis, hija de los Marqueses de Linares	D. Fernando Redondo y Hurtado de Mendoza.
8 Abril	Dña María Eulfa Loresecha y Liauradó, hija de los Marqueses de Hijosa de Alava	D. José Ibarra y Montis.
8 Abril	Dña María de los Reyes Lafitte y Pérez del Pulgar, hija de los Condes de Lugar Nuevo	D. José María de Salamanca y Ramírez de Haro, Conde de Campo de Arange, con Grandeza de España, Marqués de Torre Manzanas, Marqués de Villacampo.
3 Abril	D. Manuel Manglano y Palencia, Barón de Vallvert	Dña Dolores Torres Sala.
8 Abril	D. Ramón Carbajal y Colón, hijo de los Grandes de España Duques de la Vega, Marqueses de Aguilafuerto	Dña Eulalia Maroto y Pérez del Pulgar, hija de los Marqueses de Santo Domingo.
3 Abril	Dña Isabel Tirónar y de Arcóspide, Marquesa de Cordellas	D. Alfonso Pons y Lamo de Espinosa.
8 Abril	D. Joaquín Escrivá de Romaní y Aguilera, Marqués de Benalúa, con Grandeza	Dña María de Gracia de la Torre y Casado.
21 Abril	D. Francisco de Borja Martorell y Téllez de Girón, Duque de Almenara Alta, con Grandeza de España	Dña María de los Dolores Castillejo y Wall, hija de los Grandes de España Condes de Floridablanca.
21 Abril	Dña María de los Dolores Castillejo y Wall, hija de los Grandes de España Condes de Floridablanca	D. Francisco de Borja Martorell y Téllez Girón, Duque de Almenara Alta, Grande de España.
21 Abril	Dña Eulalia Maroto y Pérez del Pulgar, hija de los Marqueses de Santo Domingo	D. Ramón Carbajal y Colón, hijo de los Grandes de España Duques de la Vega.
7 Junio	Dña Asunción Cabrera y Trillo Figueroa, Condesa de Talhava	D. Antonio de la Huerta y González.
7 Junio	D. Manuel de Osuña y Reynoso, Marqués del Castillo de Jara	Dña María Luisa Gómez Jordana y Prats.
7 Junio	Dña María de la Concepción de Vereterra y Armada, hija de los Grandes de España Marqueses de Canillejas	D. Claudio de Vereterra y Polo.

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
7 Junio	Dofia Isabel de Vereterra y Armada, hija de los Grandes de España Marqueses de Canillejas.....	D. Luis de Vereterra y Polo.....
7 Junio	D. Carlos María Pardo Manuel de Villona y Ximénez, Duque de Arévalo del Rey, con Grandeza, Barón de Monte Villona.....	Dofia María de la Soledad de Verástegui y Carroll.....
7 Junio	Dofia María Josefa Ramirez de Saavedra y Anduaga, Duques de Rivas, Marquesa de Andía, Grande de España.....	D. Victoriano Sáinz de la Cuesta.....
7 Junio	D. Carlos Mazorra y Romero, hijo de los Marqueses de Prado Ameno.....	Dofia María Rosa Sardiña y Sogreza.....

RESOLUCIONES RECAIDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O REHABILITACION

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
2 Abril	Real decreto	Rehabilitación.	D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz.....	Duque de Vista Alegre con Grandeza.....		
2 Abril.....	Real orden..	Rehabilitación	D. Antonio Jordán de Utries y Ulloa.....	Marqués de Castropiños.....	Defunción de su abuelo materno D. Luis Antonio de Cuadra y Rasul.....	
3 Abril.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Juan Modot y Cuadra.....	Marqués de Guadalmina.....		
6 Abril.....	Real decreto	Sucesión.....	D. Ignacio González de Castejón y Rivero de Aguilár.....	Conde de González de Castejón de Agreda.....		
21 Abril.....	Real orden..	Cesión.....	D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar.....	Marqués de Pozo Blanco.....	Cesión de su madre dofia Lorenza Pérez del Pulgar y Fernández de Villavicencio.....	
21 Abril.....	Real orden..	Sucesión.....	Dofia Luisa de Zayas y Beaumont.....	Marqués de Cavasolive.....	Defunción de su padre D. Emilio de Zayas y Trujillo.....	
21 Abril.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Antonio de Hoyos y Vinent.....		Defunción de su madre dofia Isabel Vinent y O'Heill.....	
21 Abril.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Daniel de Araoz y Aréjula.....	Barón de Sacro Lirio.....	Sentencia ejecutoria de los Tribunales ordinarios.....	
21 Abril.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Fernando Sánchez de Toca y Muñoz.....	Marqués de Somió.....	Defunción de su madre dofia Cristina Muñoz y Bernaldo de Quirós.....	
9 Mayo.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga.....	Barón de Benasque.....	Defunción de su padre D. Francisco Sáenz de Tejada y Mancebo.....	
9 Mayo.....	Real orden..	Sucesión.....	Dofia Asunción Gálvez Cañero y Gafu.....	Vizconde de Torrescarras.....	Defunción de su padre D. José Gálvez Cañero y Alzola.....	
7 Junio.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Rafael Cabrera Trillo Figueras.....	Conde de Villanueva de Cárdenas.....	Defunción de su hermano don Fernando Cabrera.....	
7 Junio.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Arturo de Cologan y Bignold.....	Marqués de Torrehermosa.....	Defunción de su padre D. Alberto Cologan y Cologan.....	
11 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Francisco de Arróspide y Arróspide.....	Conde de Monte Alegre.....		
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Ramón de Carranza y Gómez Aramburu.....	Marqués de Soto Hermoso.....		

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Estoban Crospi de Valdaura y Cavero.....	Marqués de Villasidro.....	»	»
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Joaquín de Villalonga y Cárcer.....	Conde de San Miguel de Casto-llar.....	»	»
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña Casilda Mancocho de Igón Agreda del Mazo..	Marqués de Tabuérniga.....	»	»
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Ramón Hipólito Portuondo Barceló.....	Marqués de las Delicias de Tempo.....	»	»
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña María de la Encarnación Díez de Ulzurrun..	Conde de Casa Angulo.....	»	»
18 Junio.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña María de la Encarnación Díez de Ulzurrun..	Marqués de Santa Rosa.....	»	»

RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACION DE DIGNIDADES NOBILIARIAS

FECHA	CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
6 Abril.....	Doña María de la Purificación Fernández Cadenas.....	Marqués de Otero de Horreros.....	Sustituida por esta denominación la de Marqués de Otero. Para sí, sus hijos y sucesores legítimos.
6 Abril.....	D. Patricio Garvey y González de la Mota.....	Conde de Garvey.....	

RESOLUCIONES DE CARACTER VARIO

FECHA	INTERESADA	NATURALEZA DE LA CONCESION
5 Abril.....	D. Juan Gómez de Molina.....	Autorización para ostentar título pontificio de Marqués de Fontana.

Madrid, 30 de Junio de 1923.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquitas	Caja de Emisiones - Cédulas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	*	*	715.919	41.000	*	46.000	66.000	81.000	777.500	43.500	*	12.500	89.500	*	37.500	*	1.910.400
4	*	*	1.094.700	39.400	*	11.000	475.500	91.500	497.000	8.000	18.500	130.500	42.000	*	*	*	2.412.100
5	*	*	374.400	197.600	*	74.000	172.500	167.500	327.500	33.500	30.500	130.000	25.000	*	38.500	*	1.571.000
6	*	*	433.200	135.000	*	12.000	118.500	86.500	1.347.500	6.500	4.500	141.000	301.500	*	*	*	2.586.200
7	*	*	452.300	88.300	*	10.000	210.500	40.000	576.000	7.000	29.000	1.000	78.000	*	24.000	*	1.516.100
8	*	*	579.200	80.400	*	*	119.500	317.500	680.500	18.900	62.500	39.500	*	*	14.500	7.500	1.920.000
11	*	*	610.800	53.500	*	*	65.500	227.500	596.500	50.500	16.000	230.000	70.000	*	27.500	*	1.776.000
12	*	*	439.000	79.300	*	124.000	158.500	387.500	303.000	25.000	500	185.000	59.000	*	12.500	*	1.945.100
13	*	*	584.000	136.000	*	10.000	233.000	180.000	486.500	9.500	27.500	102.000	5.000	*	11.500	*	1.785.000
14	*	*	398.900	79.000	*	*	259.500	61.000	654.500	171.800	161.000	47.000	62.500	*	*	*	1.895.200
15	*	*	374.700	66.000	*	22.000	193.000	157.000	300.000	22.200	500	70.500	39.500	*	3.500	*	1.248.900
18	*	*	496.000	44.200	*	*	119.000	36.000	377.500	29.700	17.500	36.000	33.500	*	6.500	*	1.195.900
19	*	*	330.500	133.900	*	10.000	127.500	165.500	458.000	18.000	*	5.000	22.000	*	17.500	25.000	1.313.400
20	*	*	419.200	49.200	*	24.000	197.000	118.000	195.000	361.000	5.000	193.000	4.500	*	7.000	*	1.248.000
21	*	*	299.100	10.500	*	44.000	138.000	168.500	557.000	16.500	36.000	196.000	12.000	*	17.000	75.000	1.570.100
22	*	*	811.800	268.000	*	6.500	156.500	122.000	588.000	64.500	*	68.500	20.000	*	64.500	*	2.170.300
25	*	*	730.300	126.500	*	82.500	280.000	122.500	558.500	65.000	23.500	206.000	261.500	*	65.000	*	2.521.300
26	*	*	1.187.300	161.000	*	*	198.000	48.000	617.000	11.500	7.500	153.500	*	*	*	*	2.383.700
27	*	*	1.177.600	247.000	*	*	235.000	59.000	308.000	8.000	6.500	24.000	1.500	*	28.500	*	2.095.100
28	*	*	518.900	24.000	*	*	93.000	195.000	508.500	17.100	2.500	25.000	16.000	2.000	10.000	*	1.407.000
	*	*	12.026.700	2.059.800	*	476.000	3.616.000	2.831.500	10.714.000	662.800	449.000	1.996.000	1.144.000	2.000	385.500	107.500	36.470.800

Madrid, 2 de Julio de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9239

OTERO Y OTERO, Manuel; de Manuel y María, domiciliado últimamente en Urño, cuyas señas son: cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color blanco, sin barba; comparecerá en término de treinta días ante D. Amador Bravo y Miguez, Ayudante y Juez instructor de Marina de Cangas, para declarar en expediente que se le sigue por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre último a canjear la cédula de inscripción por la cartilla naval. Cangas, 12 de Junio de 1923.—El Ayudante Juez instructor, Amador Bravo. JM—5323

9240

OYARBIDE OYARBIDE, Ignacio; hijo de José y de Paula, natural de Izoalza, provincia de Guipúzcoa, cuyas señas personales son: estatura ignorada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca ídem, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el señor Juez instructor, Teniente del regimiento Lanceiros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, D. Francisco Silió Galán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Silió. JG—5238

9241

PALOMAR CLEMENTE, Luis; hijo de Leandro y de Margarita, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, estatura un metro 620 milímetros; sus señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba

clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Alcañiz y Santiago de Chile; encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Capitanía general de la 5.ª región, sito en calle de Royo (lateral de Lagasca), Villa-Rosario, entresuelo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Zaragoza, 1.º de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz. JG—5127

9242

PANADES PLANS, Daniel; natural de Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Monistrol de Monserrat, provincia de Barcelona; procesado por faltar a concentración, comparecerá ante el Juez instructor, Comandante del batallón cazadores de Montaña Ripoll, núm. 2, D. Ricardo Cordoncillo.—Granollers, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Cordoncillo. JG—5416

9243

PARDINA ROGUE, Antonio; hijo de Francisco y Dolores, natural de Vilaller (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1.671; domiciliado últimamente en Vilaller (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 2 de Junio de 1923. El Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JG—5111

9244

PARDO SOUT, Luis; natural de Cornuá, de veintinueve años de edad, profesión fogonero, que en Septiembre de 1921 llegó a este puerto a bordo del vapor "Antonio López", procedente de Nueva York, sin satisfacer el importe del correspondiente billete de pasaje, y marchó después voluntariamente al Tercio de Extranjeros (Marruecos), habiendo sido licenciado y pasaporteado para Barcelona, ignorándose su domicilio y demás circunstancias; comparecerá ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Barcelona y esta provincia, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por polizonaje a bordo del citado vapor, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Junio de 1923. El Capitán Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—5399

9245

PARERA PONS, Salvador; hijo de Miguel y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Agustín Moral Sanelemente, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Dragones de Santiago, núm. 9 de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 31 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín Moral. JG—5343

9246

PASAJES REY, Manuel; hijo de Secundino y de Marcela, natural de Gallobo, Ayuntamiento de la Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—5267

9247

PASCUAL MANJO, José; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Villanueva y Geltrú, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente se cree que en la República Argentina; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Infantería Lealtad, núm. 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza. JG—5264

9248

PASCUAL ORTIZ, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Carlet, provincia de Valencia, no consta su estado ni su profesión, de veintidós años de edad, estatura un metro 580 milímetros, sin señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Carlet; procesado por deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID; conminán-

dole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet.

JG—5094

9.249

PERIS LUCH, Pascual; hijo de Salvador y de Mariana, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico; fué quinto para el reemplazo de 1919, agregado el de 1922, habiendo tenido en el sorteo el núm. 142; domiciliado últimamente en Valencia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 16 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos. JG—5250

9.250

PAZ PAZ, Gabriel; natural y vecino de Andrade (Puentedeume), de diez y nueve años, soltero, hijo de Jesús y de Carmen, y cuyas señas personales, en 12 de Julio de 1920, eran: cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color bueno; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del Distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril último.—Puentedeume, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias. JM—5163

9.251

PEDREIRA OSORIO, Pedro; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de San Martín de la Ribera, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo; de veinticinco años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Jesús Marín, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 11 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—5221

9.252

PEDRIANEZ PEREZ, José María Anastasio; hijo de Antonio y de Anastasia, natural de Garaña, parroquia de La Duza, Ayuntamiento de Garaña, provincia de Canarias; de estado soltero, de edad veintidós años y diez meses, estatura 1.075 metros, sin que consten más señas; domiciliado últimamente en Garaña, procesado por deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Luis Nebot y López

de Ochoa, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, Callao de Lima, núm. 7, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Nebot.

JG—5071

9.253

PEREZ ALVAREZ, Adolfo, hijo de Domingo y de Jacinta, natural de Parada, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Parada, provincia de Pontevedra; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—5297

9.254

PEREZ GARCIA, José; hijo de José y de Teresa, natural de Arbo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería San Marcial, número 44, don Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó. JG—5254

9.255

PEREZ GARCIA, Ventura; hijo de Juan y de Guadalupe, natural de Pende, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Pende; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—5019

9.256

PEREZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Porrillo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Torneiros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 55, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no

efectuarlo será declarado en rebeldía. Ferrol, 13 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—5397

9.257

PEREZ LOPEZ, Avelino; hijo de Liborio y Carmen, natural de Castro, provincia de Pontevedra, labrador, de veinticuatro años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería San Marcial número 44, D. Federico Pinó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó. JG—5142

9.258

PEREZ PEREZ, Ignacio; hijo de Francisco y de Asunción, natural de Santa María de Telva, provincia de Pontevedra, soltero, de oficio jornalero, y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, sin señas particulares; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alfredo de Infantería de Marina D. José Picallo Gabeiras, en el cuartel de Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 18 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Picallo. JM—5402

9.259

PEREZ FERREIRO, Faustino; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Otero, Ayuntamiento de Caurrel, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, don Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Mayo de 1923.—El Capitán, Juez instructor, Alfredo Añoveros. JG—5038

9.260

PEREZ PINEIRO, Ramón; natural y vecino de Puentedeume, de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Alejandrina, y cuyas señas particulares en 14 de Febrero de 1914 eran: Cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color blanco, barba no tiene; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue, por su falta de presentación en esta Comandancia de

Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada, en 8 de Enero último. Puente deume, D. Eovaldo Iglesias Puente deume, 5 de Junio de 1923.—El Juez, Eovaldo Iglesias.

JM—5150.

9.261

PEREZ PRADO, Aurelio; hijo de Magdaleno y de María, natural de Recueva de la Peña, provincia de Palencia; de treinta y dos años de edad, dependiente de oficio, estado soltero, vecindado últimamente en La Habana; y cuyas señas personales son: estatura 1,658 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Comandante del Regimiento de Infantería Garelano número 43, don Inocente Suárez Palacio, Juez Instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente de indulto instruido contra el mismo por falta a concentración a la Caja Recluta de Bilbao, número 80, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, apercibiéndole que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 23 de Mayo de 1922.—El Comandante Juez Instructor, Inocente Suárez.

JG—5138

9.262

PEREZ RIVEIRA, Eduardo; natural y vecino de Carantofia (Miño), soltero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Pastora, y cuyas señas personales en 4 de Septiembre de 1913, eran: ojos castaños, cejas rubias, pelo ídem, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez Instructor del distrito de Puente deume, Ayudante de Marina, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan, en expediente de prófugo que se le sigue, por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, en 16 de Mayo último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923. El Juez, Eovaldo Iglesias.

JM—5154

9.263

PEREZ RODRIGUEZ, Rodrigo: natural y vecino de Andrade (Puente deume), de diez y nueve años, soltero, hijo de Antonio y de María Josefa, cuyas señas personales en 12 de Agosto de 1919, eran: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz grande, boca regular, color moreno y sin barba; comparecerá en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, ayudante de Marina del distrito de Puente deume, para responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo, para ingresar en el servicio de la Armada en 8 de Enero último.—Puente deume, 5 de Junio de

1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5152

9.264

PEREIRA ALVAREZ, Luis; hijo de Joaquín y de Concepción; domiciliado últimamente en Cangas; comparecerá en el término de treinta días ante el Ayudante de Marina de Cangas, D. Amador Bravo, para declarar en expediente que se le sigue por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre último, a canjear la cédula de inscripción por la cartilla naval; señas: cuerpo pequeño, ojos grises, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano y sin barba.—Cangas, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—5324

9.265

PEREIRA RODRIGUEZ, Angel; hijo de Paulino y de Florentina, natural de Moreira, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Moreira; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín.

JM—5387

9.266

PESUDO TELLOLS, Bautista; hijo de Bautista y de Dolores, natural de Villarreal, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Ildefonso Marín López, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ildefonso Marín.

JG—5124

9.267

PETRALANDA URETA, Tomás; hijo de Primo y de Petra, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Begoña, barrio de Ocharcoaga, número 11; comparecerá en término de treinta días ante el Oficial segundo de la R. N. don Alfonso Menéndez Alvarez, para hacerle una notificación y entrega de sus documentos, en causa por deserción mercante, instruida por el Juzgado especial de Marina de la Ayudantía de Erandio.—Erandio, 1.º de Junio de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—5373

9.268

PIERA ALMINANA, José; hijo de José y de Mariana, natural de Murla (Alicante), del reemplazo de 1922, soltero, labrador, cuyas señas particulares se desconocen, con residencia en los Estados Unidos, cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que, de no efectuar la presentación, será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—5202

9.269

PISEIRO CORES, Manuel; hijo de José y de Clara, natural de Rivadumia, Juzgado de primera instancia de Cambados, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, estado y señas particulares se ignoran, así como su estatura; domiciliado últimamente en Rivadumia, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo Alférez D. Jesús Pisos y Troche en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de El Ferrol, en término de treinta días, a responder a la sumaria que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado en rebeldía. El Ferrol, 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—5391

9.270

PISEIRO FUENTES, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural del Ayuntamiento de Cambados, provincia de Pontevedra, del reemplazo de 1922, oficio labrador; se desconocen sus demás señas personales; procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera D. Eutiquio Fernández Ttallán, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eutiquio Fernández.

JG—5041

9.271

PISEIRO PEREZ, Antonio; natural y vecino de Puente deume, de diez y nueve años, soltero, hijo de Jesús y de Milagros, cuyas señas personales en 12 de Diciembre de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presen-

tación en esta Comandancia de trozo, para ingresar en servicio de la Armada en 8 de Enero último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesias. JM—5160

9.272

PLACER PEREZ, Fidel; hijo de José y de Mercedes, natural de Puente deume, provincia de La Coruña, de estado soltero, nació el 9 de Marzo de 1900; domiciliado últimamente en la Habana, calle de Oficios, número 72; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado. JM—5388

9.273

PONS PUIGSERVER, Jaime; hijo de Francisco y de María Rosa, natural de Pedreguer (Alicante), del reemplazo de 1922, soltero, jornalero, cuyas señas particulares se desconocen; con residencia en Nueva York, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalanga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar a presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—5198

9.274

PUDEZ GOMEZ, Santiago; marinero fogonero, hijo de Manuel y de Ana, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, de treinta años de edad, sus señas son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba recular, color sano, frente despejada, sin señas particulares, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Manuel Burgos Monsalve, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—5844

9.275

RABASSO MARTI, Jaime; hijo de Buenaventura y de Teresa, natural de Santa Coloma de Cervelló, de estado soltero, profesión barbero, de veinte

años de edad, sus señas personales son: cuerpo creciendo, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba saliente, oficio barbero, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sabadell, calle Mayor, número 39 bajos; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Comandancia de Marina D. Manuel O'Fedán y Coreoso, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento, si no se presenta en dicho plazo le parará el castigo con arreglo a la ley.—Barcelona; 8 de Junio de 1923.—Manuel O'Fedán. JM—5236

9.276

RAMIS FERRANDIZ, Ignacio; hijo de Jaime y de Rita, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas castaños, frente regular, color sano, barba no tiene, ocupa el folio 39 de 1918, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio al segundo llamamiento ordinario de 2 de Abril último, domiciliado últimamente en Villajoyosa, partido de Michans; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Comandante del Trozo de Villajoyosa, D. Francisco Gómez Galliano, apercibiendo a dicho inscripto que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Villajoyosa, 1 de Junio de 1923.—Francisco Gómez. JM—5112

9.277

REAL MARTIN, Abelardo; hijo de Rosendo y de Irene, natural de Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, vecindado en Campofrío, provincia de Huelva, de veintinueve años de edad, soltero, no consta su estatura ni señas personales, de oficio jornalero, soldado sustituto de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, procesado en causa que se le sigue por los delitos de robo y deserción, capturado después y entregado a su familia por denuncia, el cual desapareció del lugar paterno e ingresado en el Tercio de Extranjeros con el nombre de Manuel e iguales apellidos, el cual volvió a desertar de este último Cuerpo el día 1 de Noviembre del año último; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. José Pardo y Velarde, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Junio de 1923.—El Comandante Juez, José Pardo. JG—5348

9.278

REBULL JUANA, Juan; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Ametlla (Tarragona), soltero, marinero de la Armada, de veintidós años, domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería de este Arsenal, sin que

consten las demás señas personales, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Parque del Arsenal, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura Hernández, pues de no verificarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JG—5460

9.279

REDONDOS CASTELAO, Ricardo; hijo de José y Laura, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regulares, color blanco, natural de Regodoyña de Abres (Vegadeo), provincia de Oviedo, folio 53 de 1922 de inscriptos; sujeto al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 1 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—5064

9.280

REY, José; hijo de Marcelino y de incógnita, natural de Coruña, provincia de idem, soltero, marinero de la Armada, de veintidós años, siendo sus señas personales: pelo castaño, barba poca, ojos grises; domiciliado últimamente en ésta; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitanía de Infantería de Marina D. José Bugallo Lima, en el Juzgado permanente del departamento, Ferrol, 6 de Junio de 1923.—José Bugallo. JM—5390

9.281

REYES MORALES, Francisco; hijo de Lorenzo y de Ana, natural de Turre (Almería), de estado soltero, del campo, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,775 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz gruesa, color aceitunado, barba rala, domiciliado últimamente en Marmolejo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Linares para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Fernando García Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Fernando García. JG—5129

9.282

RIADIGAS RADANO, Pedro; hijo de Benito y de Josefa, natural de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; ignorándose su domicilio; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en tér-

mino de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante, Juez instructor, Federico Pintó.
JG—5144

9.283

RICO NAVARRO, Ricardo; hijo de Marcelino y de Victorina, natural de Torrente, provincia de Valencia, no consta su estado ni su profesión, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros, no constan sus señas personales ni las particulares; domiciliado últimamente en Torrente; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Mayo de 1923.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet.
JG—5095

9.284

RIGAT SOLER, Miguel; hijo de José y de Jacinta, natural de Villalonga de Ter, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de Infantería de la Capitanía general de Baleares, D. Miguel Garau Saureda, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Palma, 23 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Miguel Garau.
JG—5046

9.285

RIVAS MUÑOZ, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Sevilla, de veinticinco años de edad, su estatura 1,646 metros, soltero, jornalero, cuyas señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca; señas particulares ninguna; domiciliado en Ceuta, como soldado de la Comandancia de Ingenieros, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, don Enrique López Urquiza, en su domicilio oficial, sito en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ceuta, 28 de Mayo de 1923. El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.
JG—5290

9.286

RIVEIRO MEIROSO, Pedro; natural y vecino de Caamanco (Ares), de diez y nueve años, soltero, hijo de

Andrés y de Emilia, y cuyas señas personales en 14 de Febrero de 1914 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente y nariz regulares, boca grande, color triguero y sin barba; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del Distrito de Puente deume, don Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, para ingresar en el servicio de la Armada en 8 de Enero último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.
JM—5158

9.287

ROCA ALBA, Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Serós (Lérida), de veintitrés años, de oficio labrador y de estado soltero; domiciliado últimamente en Serós; a quien se instruye expediente por haber faltado a incorporación a filas en el batallón de Cazadores de la Palma, número 20; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del expresado batallón D. Erasmo Gancedo González, residente en Santa Cruz de la Palma (Canarias), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 20 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Erasmo Gancedo.
JG—5075

9.288

RODRIGUEZ DIEGUEZ, Gabriel; hijo de Marcos y de Encarnación, natural de Villardevos, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento Artillería de Montaña D. Manuel Reija Palmeiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija.
JG—5288

9.289

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Ramón; natural y vecino de Limodre (Fene), de diez y nueve años, soltero, hijo de Ramón y de Manuela, y cuyas señas personales en 26 de Diciembre de 1919 eran: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno y barba no tiene; comparecerá, en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presenta-

ción en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril de corriente año.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.
JM—5165

9.290

RODRIGUEZ GONZALEZ, Jacinto; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barcia, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcia, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.
JG—5035

9.291

RODRIGUEZ LOPEZ, José Antonio; natural y vecino de Ares, de diecinueve años, soltero, hijo de Celestino y de Juana, y cuyas señas personales en 4 de Febrero de 1918 eran: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Abril último.—Puente deume, 5 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.
JM—5161

9.292

RODRIGUEZ LORIDO, José; hijo de Javier y de Dolores, natural de Pacios, Conforio, Ayuntamiento de Villacidrid, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pacios; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Federico Manjón Argandoña, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Federico Manjón.
JG—5093

9.293

RODRIGUEZ LUACES, Manuel; hijo de Victoriano y de Victoria, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de Lugo, provincia de idem, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.
JG—

9.294

RODRIGUEZ PEREZ, Plácido; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Barrio Acita, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5253

9.295

RODRIGUEZ QUINTELA, Antonio; hijo de Benito y María Josefa, natural de Bolo (Orense), de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bolo (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—5042

9.296

RODRIGUEZ REBOIRAS, Ramón; hijo de José y de María Josefa, natural de Dodro (Coruña); domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 21 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—5169

9.297

RODRIGUEZ LOBEIRA, Manuel; hijo de Joaquín y de Eleuteria, natural de Goyán, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Federico Pintó.

JG—5252

9.298

ROEL MARANTO, Maximino; hijo de Pedro y de Juana, natural de

Abegondo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1.660, color moreno, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz mediana, barba naciente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos-González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5412

9.299

ROMA RENFACH, José; hijo de Miguel y de Paula, natural de San Lorenzo de Mongay, Ayuntamiento de Camarasa, provincia de Lérida, de veintidós años de edad; estatura un metro 650 milímetros, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—5237

9.300

ROSSELL ROSSELL, Vicente; hijo de Antonio y de Rosa; natural de Santa Oliva, parroquia de Santa María, provincia de (Tarragona), vecindado en Santa Oliva, Juzgado de primera instancia de Vendrell, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1.890 metros; sus señas personales: pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción regular y sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Antonio Carola e Isern, Alférez de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento Pesado, de guarnición en Girona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Girona, 8 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Carola.

JG—5411

9.301

RUA SACIDO, Antonio; hijo de Manuel y de Regina, profesión jornalero, natural de Moudide, Ayuntamiento de Cervó, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor

del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julián Terrán Zarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terrán.

JG—5305

9.302

RUIZ LOPEZ, Luis; natural de Berja (Almería), soltero, domiciliado últimamente en Berja (Almería), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 11 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor.

JG—5208

9.303

RUIZ LOPEZ, Vicente; hijo de Segundo y de Felipa, natural de Villamartin, provincia de Burgos, soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1.580 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca y barba ídem, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 44, D. Federico Pintó y Thames-Hevia, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jaime Pintó.

JG—5141

9.304

RUIZ AOBRECASES, Fernando; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Pego (Alicante), del reemplazo de 1922, soltero, jornalero y cuyas señas particulares se desconocen, con residencia en los Estados Unidos y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que, de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—5204

9.305

SAGRIDO MENENDEZ, Ramón; hijo de Higinio y de Victoria, de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado en Madrid, Amparo, 31; comparecerá por falta a concentración, ante el Juez instructor del Depósito de Remonta, D. José Alvarez de Bohorques antes de un mes bajo aper-

cibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Tetuán de las Victorias, 29 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, José A. de Bohorquez. JG—

9.306

SALORIO AGUILAR, Angel María; hijo de Manuel y de María Dolores, natural de San Isidro (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscripto del Trozo marítimo de Sada (La Coruña), domiciliado últimamente en San Isidro, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. José Mellid Vidal, Alférez de Navio (El R. A.) y Comandante del Trozo de Sada, para responder en el expediente que se le instruye por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 6 de Junio de 1923.—José Mellid Vidal. JM—5070

9.307

SANCHEZ CONTRERAS, Francisco; natural de Tabernas (Almería), soltero; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona núm. 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 11 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor. JG—5200

9.308 y 9.309

SANCHEZ GONZALEZ, José; hijo de José y de Pilar, natural de Cartagena (Murcia), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de estatura 1,730 metros, y cuyas señas personales se desconocen, perteneciente al disuelto Regimiento expedicionario del Cuerpo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del primer Regimiento de Infantería de Marina don José Trigo Alonso, residente en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 30 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, José Trigo. JM—5673.

9.310

SANDE NUÑEZ, Manuel; hijo de Evaristo y de Francisca, natural de Muros, provincia de La Coruña, avecindado en su pueblo, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio marinero, de estatura 1,894 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; com-

parará en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Rercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno; residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—5332

9.311

SANTAMARIA ORTELLS, Juan; hijo de José, natural de Valencia, de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; residente, según su media filiación, en Valencia, Juzgado de primera instancia del Mercado; se le instruye expediente por haber faltado a concentración, y deberá presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Valencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique.—El Teniente Juez instructor (ilegible). JC—5106

9.312

SANTOS CABADO, Angel, hijo de Pedro y de Irene, natural de Gijón, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 14 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza. JG—5136

9.313

SANTOS CASTRO, Andrés; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Toiro, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba saliente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5413

9.314

SAURA PEDRON, José; hijo de Joaquín y de Melchora, natural de Bahabriga, Ayuntamiento de Beránuy, provincia de Huesca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, barba regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente su pueblo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Luis Salas Caballero, residente en los pabellones del mismo (Valladolid), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—5092

9.315

SERROHINA, Francisco de P.; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, profesión jornalero, edad veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,639 metros, ignorándose las demás señas; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Agustín Moral Sanclemente, Teniente con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín Moral. JG—5131

9.316

SIERRA MUSIZ, Manuel hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Figaredo (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,630 metros, residente últimamente en el Arsenal de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de instrucción, sito en la puerta del dicho de dicho Arsenal, y ante el Capitán de Infantería de Marina, don Heñodoro Caneda Pita, Juez instructor de la sumaria que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Heñodoro Caneda. JG—5385

9.317

SORIA SANCHEZ, Miguel; hijo de José y de Bernabé, natural de Lietar, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante

el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo aperechimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Arévalo.

JG—5327

9.318

SOUTO CHACON, Ramón; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Salgueiros, Ayuntamiento de Carliá, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en Salgueiros, provincia de Pontevedra; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en La Coruña, bajo aperechimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez.

JG—5338

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—CENTRO

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 10 de Febrero último falleció en su domicilio de Portugalete D. Pegerto o D. Perfecto Gervás Alonso, de setenta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de San Cebrián de Marote, provincia de Valladolid, sin haber otorgado testamento ni otra alguna disposición testamentaria, reclamando su herencia sus primos hermanos don José María Veliz Alonso, D. Alejandro Celemin Gervás y doña Petra Gervás Rodríguez, habiendo acordado en providencia de este día llamar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Valladolid, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado de Portugalete y San Cebrián de Marote, como lugares del juicio, domicilio y naturaleza del finado, respectivamente, a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Mariano Escalada.

X—1989

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

En virtud del presente se hace saber que en dicho Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Antonio Guerrero Lama, en nombre de don Juan de la Cuesta Moral, contra don Juan Antonio Serrano Carmona, en los que se ha acordado sacar por tercera vez a subasta pública para su venta la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Haza de tierra conocida con el nombre de "Serrano", al sitio de Los Llanos de La Plantosa, término de Marchena, con cabida de sesenta fanegas, del marco de Castilla, equivalentes a treinta y ocho hectáreas sesenta y tres áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda al Norte y Este con resto del cortijo de Los Llanos, al Sur con haza del Remate, y camino de Fuentes a Osuna y al Oeste con más tierras del cortijo de Los Llanos.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 9 de Agosto próximo y hora de las diez, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de sesenta mil pesetas, valor dado a la finca.

2.ª La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo por tanto los licitadores hacer las proposiciones que tengan por conveniente.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante dicha titulación.

Dado en Córdoba a 10 de Julio de 1923.—El Juez, Juan Iglesias Portal.—El Secretario, Eusebio Sánchez.

X—1993

LEON

D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que por D. Cipriano García Lubén, natural de esta capital de León, domiciliado y residente en la misma, se ha acudido ante este Juzgado, promoviendo expediente para poder unir los dos apellidos García Lubén en uno sólo García-Lubén, a los efectos de que sus hijos Juana-Eloina, Eloina-Nemesia, Cipriano-Telesforo, José-Luis y Petra-Benigna García Hurtado, puedan continuar su nombre en dicha forma García-Lubén, pues por

razones comerciales les interesa perpetuar así el apellido unido con que es conocida en el comercio la casa del solicitante, siendo también sus referidos hijos, naturales, domiciliados, y residentes en esta población de León.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, a cuyo fin se concede el perentorio término de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en León a 11 de Julio de 1923. El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.—P. S. M., El Secretario accidental, Licenciado Arsenio Arechavala.

X—1988

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un maletín de aseo, color avellana, de unos cincuenta centímetros de largo, veinticinco de ancho y treinta de alto, de forma de saco, con bequilla de metal del mismo color del maletín, conteniendo diferentes efectos de aseo, que sobre las veinte horas del día 5 del corriente mes le fué sustraído a D. Guillermo Marín del departamento donde viajaba en el tren rápido de Valencia a Madrid, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, procediéndose asimismo a la averiguación de los autores del hecho, que igualmente serán puestos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario, que por delito de hurto instruyo con el número 27 del corriente año.

Dado en Lillo a 8 de Julio de 1923. El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio.

JO—9807

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de una caja de café con peso de 13 kilos que formaba parte de la partida 4.764 de Madrid a Baeza, y un bulto géneros calzado, con peso 16 kilos, que formaba la partida 4.874 de Madrid a Málaga, que fueron sustraídas del vagón J—7.907 que formaba parte del tren 1.010 que circuló el día 5 del corriente mes y llegó a la estación de Villacañas, donde se notó la falta a los veinticinco minutos de dicho día, los que caso de ser habidos pondrán a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, procediendo asimismo a la averiguación de los autores, los que serán detenidos y puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que instruyo con el número 28 del corriente año.

Dado en Lillo a 8 de Julio de 1923. El Juez, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio. JO—9808

LLERENA

D. Antonio Gudifio Llacayo, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, sustraídos en Valverde de Llerena la madrugada del 30 de Junio al vecino de dicha villa, Alfonso Zarco Gómez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 del corriente año.

Semovientes sustraídos.

Un burro entero, rucio claro, de cuatro años, alzada regular, con hierro A D en la nalga derecha.

Otro burro entero, pelo negro, hociblanco, rabo pelado, rozaduras en las rodillas y corvejones, cerrado.

Dado en Llerena a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Gudifio.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—9777

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valentín Sanchidrián Marín, natural de El Pardo, hijo de Rafael y María, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en la calle de Fuencarral, 122, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por estafa, número 68 de 1923, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta; pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.

O—9809

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eulogio Vicente Serrano Albino, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Vicente y Elisa; domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, 23, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en mi Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión en causa por hurto, con el número 65 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.

JO—9811

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan José Martínez Arzona, de veintisiete años, natural de Madrid, soltero, vendedor ambulante; domiciliado en la plaza del Alfaz, número 1, bajo; Balbino García Villa, vendedor, soltero, de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Aniceto y Agueda, con domicilio en la Pradera del Corregidor, 14; José Horcajada Ibar, de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Prudencio y Eduvigis, con domicilio en Montera, 17, segundo; Luis García Pérez, de veintiséis años, soltero, pintor, natural de Gijón, hijo de Luis y Dolores; domiciliado en Montera, 28, piso cuarto; José Menocal Vega, de diez y siete años, soltero, natural de Santander, hijo de Simón y Fernanda, domiciliado en Espartinas, número 6, y Luis Martínez Vivar, ebanista, soltero, de cincuenta y un años, natural de Madrid con domicilio en la calle de Chinchilla, número 6, tercero, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan en dicha Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión acordada en sumario número 598 de 1922 por delito contra la salud pública, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se

desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.

JO—9812

MONTANCHEZ

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 28 al 29 de Junio último al vecino de Botija Luis Delgado Bustero, de finca de aquel término, en sitio Hospital.

Señas de los semovientes

Una yegua de doce años, negra, española, alzada 1,40, hierro forma especial en la nalga derecha, pelos blancos en la ranilla de la pata izquierda y costurones entre las nalgas.

Una jaca de doce años, castaña oscura, española, alzada 1,44, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y una marca especial en la derecha.

Dado en Montánchez a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

JO—9779

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la reclusión definitiva en un manicomio del alienado Pedro Casimiro Alvarado Sánchez, de esta vecindad, el cual se halla recluso, provisionalmente, en el Hospital provincial de Cáceres, y se emplaza a los parientes del mismo para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dichas reclusión.

Montánchez, 6 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

JO—9778

MONTEFRIO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión del procesado que al final se dirá, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 31 de año actual, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Procesado cuya captura se interesa.

José Sánchez Escalona, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Madrid, en el barrio de las Peñuelas.

Dado en Montefrío a 30 de Junio de 1923.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandato, José Benavides.

JO—9784

PONTEVEDRA

D. Lino Martín García, Licenciado en derecho civil y canónico y Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Pontevedra y su partido.

Doy fe: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra, a 19 de Enero de 1921:

Vistos por el Sr. D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Narciso Galup Gil, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Beluso, representado por el Procurador D. Faustino Guance Nogueira, y defendido por el Letrado D. José Boente Segueiros; y de la otra parte, como demandados, las personas que se creyeran interesadas y el Ministerio Fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Eduardo Maneiro García, soltero y vecino que fué de Beluso, término de Bueu, ausente desde el año de 1880.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Eduardo Maneiro García, el que en Noviembre de 1911 cumplió treinta años de su ausencia en Beluso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Sarmiento.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de Pontevedra, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—P. S., Adrián Martín.”

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha y sea inserto en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de primera instancia de esta capital, en Pontevedra, a 28 de Marzo de 1923.—P. S., Adrián Martín.—V. B.: El Juez de primera instancia, Lino Martín.

X—1994

SEVILLA—SAN VICENTE

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio sumario establecido por la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Morón y Rubio, en nombre y representación de doña María Luisa Cultard Fernández, contra don Rafael Salvago Núñez, sobre cobro de cincuenta y seis mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, cuyo acto se ha señalado para el día 17 de Agosto próximo, las fincas siguientes:

1.ª Una haza o suerte de tierra de labor de siete fanegas de cabida, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, al sitio del Palomar, término de la villa de Paradas, que linda al Norte, Este y Sur con tierras calmas del cortijo del Palomar de D. Manuel Barrera Montero y al Oeste con huerta de solería y arboleada, propia de doña Ana Joaquina González, valorada en 12.000 pesetas.

2.ª Una haza de tierra calma denominada de la “Tintona”, situada en el pago llamado Gelo, término de la villa de Paradas, de veintituna fanegas de cabida, equivalentes a trece hectáreas cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas; lindante: al Norte, y Oeste, con tierras calmas del Cortijo de los Frailes, propio de los señores de Galindo; al Sur con el padrón de la Loba y al Este con tierras calmas de los herederos de D. Tomás Galindo, apreciada en 35.000 pesetas.

3.ª Otra suerte de olivar situada en el pago de Birrete, término de la villa de Paradas, de tres fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, y linda al Norte con olivar de Ramón Sánchez Soto; al Sur con otro, de D. Antonio Correa Barcón; al Este con tierras calmas de Manuel Cansino y al Oeste con olivar de Joaquín Portillo, apreciada en 6.000 pesetas.

4.ª Una casa habitación marcada con el número 34, moderno de la calle Padre Barea, antes Iglesia, de la villa de Paradas, cuya extensión superficial no puede expresarse ahora ni aproximadamente, y linda por la derecha de su entrada con casa de Josefa Buzón; por la izquierda, con casa de José Antonio Bailao y por la espalda con corrales de casas calle Molinos, valorada en 12.000 pesetas.

5.ª Otra suerte de tierra plantada de olivos, situada en el pago de los Carrascates, del término de la villa de Paradas, de cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas, y linda al Norte con el arroyo del Marco; al Este con olivar de los herederos de D. José Sanz Revuelto; al Sur con la vereda de San Antonio y al Oeste con olivar de Manuel Cansino Pastor y Juan Alcaide Fancier, valorada en 6.000 pesetas.

6.ª Una suerte de tierra calma situada en la dehesa de la Picotá, en el término de la repetida villa de Paradas, de cabida de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, lindante al Norte con un Padrón divisorio; al Sur con otro padrón; al Este con tierras calmas de los herederos de Don Manuel Arcenegui, y al Oeste con tierras calmas de D. José Montero y Montero, valorada en 2.500 pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra calma en el mismo sitio que la anterior, término de Paradas, de cabida de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, lindando al Norte con padrón divisorio; al Sur con otro padrón; al Este con

tierra calma de D. José Montero y Montero y al Oeste con otras de los herederos de D. José González, valorada en 2.500 pesetas.

8.ª Otra suerte de tierra poblada de olivos en el pago de Birrete, término de Paradas, de cabida nueve caemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas, que linda al Naciente con olivar de los herederos de D. Pedro Aveciña; al Norte con la vereda de San Antonio; Poniente con más de Juan Barcón Pastor y al Sur con otro de D. Ramón García González, justipreciada en 2.000 pesetas.

9.ª Otra suerte de tierra poblada de olivar en el pago del Puntal, término de Paradas, con cabida de dos y media fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y un áreas, que linda al Mediodía con la vereda de Osuna; al Poniente con olivar de D. José María Fraile y otros; Norte con un padrón que la separa de otro tranco, y por el Naciente con olivar de Antonio Reina Espinar, valorada en 4.500 pesetas.

10. Y otra suerte de tierra calma y olivar en el sitio llamado de Norlezueta, pago de la dehesa de Laguneta del dicho término de Paradas, con cabida de una fanega, equivalente a sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, que linda al Naciente con olivar de José Ramírez Galindo; al Mediodía con un padrón que la separa de otro tranco; y Poniente con tierra calma y olivar de José Montero Ortiz, y al Norte con otro padrón que la separa igualmente del tranco tercero de dicho pago, valorada en 2.500 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Que sirve de tipo para la misma el antes citado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 erectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de Julio de 1923.—El Secretario, M. Priego.—El Juez, Eduardo Pérez del Río.

X—1992